

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Marta Alonso Lappí, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 1534/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, se ha resuelto admitir a trámite y aprobar inicialmente, con determinaciones, el estudio de detalle de la parcela denominada RUA-4 del Plan Parcial del Sector SR-1 «Camino de Peralta».

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21, así como en la página web del Ayuntamiento <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerencia-municipal-de-urbanismo/Documentos-urbanisticos-en-exposicion-publica/>, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 32.1º.2º y 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En Mairena del Aljarafe a 28 de marzo de 2022.—La Vicepresidenta, Marta Alonso Lappí.

36W-1908

PEDRERA

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 605/2022 de fecha 5 de abril de 2022, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«Bases de la convocatoria.

Procedimiento: Selección de Cuidadores/as

Asunto: Creación de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal de Cuidadores/as Centro Arco Iris.

Documento firmado por: El Alcalde.

BASES PARA LA SELECCIÓN DE CUIDADORES/AS CENTRO ARCO IRIS (CENTRO OCUPACIONES Y UNIDAD DE DÍA)

Primera. *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación mediante concurso, de una plaza de Cuidadores para el Centro Arco Iris (Centro Ocupacional y Unidad de Día) en régimen laboral temporal, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Denominación de la plaza: Cuidadores/as Centro Arco Iris (Centro Ocupacional y Unidad de Día).

Régimen laboral: Temporal.

Categoría profesional: C2.

Titulación exigible: Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Técnico/a Auxiliar de Enfermería.

Técnico/a Auxiliar de Clínica

Técnico/a Auxiliar de Psiquiatría

Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia

Técnico/a en Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

Certificados de profesionalidad en:

Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones sociales

Sistema selectivo: Concurso

Segunda. *Modalidad del contrato.*

La duración del contrato es temporal por circunstancias de la producción. La modalidad queda regulada en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. El régimen de dedicación a tiempo completo o parcial, según la necesidad del servicio.

Tercera. *Condiciones de admisión de aspirantes.*

De conformidad con el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida: Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Técnico/a Auxiliar de Enfermería. Técnico/a Auxiliar de Clínica. Técnico/a Auxiliar de Psiquiatría. Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Técnico/a en Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Certificados de profesionalidad en: Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones sociales